

**Secretaría de Energía**

**"Gestión Financiera del Fideicomiso del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía"**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-18100-02-0480

480-DE

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados al fideicomiso Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, para la ejecución de los programas de eficiencia energética, su utilización, desarrollo e inversión en las energías renovables que eviten la emisión de residuos sólidos; que los resultados correspondan a los planteados en los programas; y que los recursos se administraron, ejercieron y registraron en apego a las disposiciones legales y normativas.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,154,414.5
Muestra Auditada	851,955.5
Representatividad de la Muestra	73.8%

La muestra de 851,955.5 miles de pesos representó el 73.8% de un total por 1,154,414.5 miles de pesos con los que operó el Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía (FOTEASE) durante el ejercicio 2015, se integró por los siete programas y proyectos siguientes:

Integración de programas y proyectos		
Núm.	Programa/Proyecto	Importe (miles de pesos)
1	Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes por Fluorescentes Compactas Autobalastadas en localidades de hasta 100,000 habitantes.	510,480.0
2	Proyecto Servicios Integrales de Energía (Electrificación Rural).	33,000.0
3	Bioeconomía 2010.	149,560.0
4	Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial (Eco-Crédito).	33,934.1
5	Proyecto Energía Sonora.	75,000.0
6	Por un Estado Verde, Sustitución del Parque Vehicular a Gasolina por Vehículos Cero Emisiones 100.0% Eléctricos e Instalación de Paneles Solares.	28,541.4
7	Proyectos integrales de geofísica para el desarrollo de prefactibilidad de zonas geotérmicas estratégicas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).	21,440.0
Total importe por revisar		851,955.5

FUENTE: Expedientes de programas y proyectos aprobados por el Comité Técnico del FOTEASE.

### **Antecedentes**

El 25 de febrero de 2009, se constituyó el fideicomiso público de administración y pago, denominado Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), en el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) funge como fideicomitente; BANOBRAS como fiduciario, y la SENER como unidad responsable del fideicomiso. Los fideicomisarios son los beneficiarios autorizados para operar los programas (personas morales, físicas e instituciones públicas).

El FOTEASE está gobernado por un comité técnico, que es la máxima autoridad del fideicomiso, sus acuerdos son inobjetables y se compone por ocho miembros, uno por cada una de las siguientes dependencias o entidades: la SHCP; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); CFE; el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); el Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE); el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la SENER, quien preside dicho comité.

El FOTEASE tiene como fines promover el uso eficiente de energía mediante la adopción de tecnologías que ofrezcan mayor eficiencia energética, así como fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y biocombustibles, e impulsar la eficiencia y tecnología limpia. Para cumplir con dichos fines, en el ejercicio de 2015 el FOTEASE contó con siete programas autorizados por su Comité Técnico, cuyos objetivos fueron los siguientes:

1.- Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes por Fluorescentes Compactas Autobalastadas (LFCA) en localidades de hasta 100,000 habitantes: "Promover el ahorro de energía eléctrica en los hogares mexicanos, mediante la entrega gratuita de 32,000,000 LFCA, que beneficiarán a 6,400,000 usuarios de energía eléctrica en tarifa doméstica, que no hayan sido beneficiados por el Programa Luz Sustentable ejecutado por el FIDE".

2.- Proyecto Servicios Integrales de Energía: “Dotar de electricidad, a través de sistemas de energía renovable a 86 comunidades rurales remotas e identificadas (de las cuales un aproximado de 36 localidades serán financiadas con recursos del Banco Mundial) que no cuentan con servicio de energía eléctrica y que por su alto grado de dispersión difícilmente serán integradas a la red eléctrica nacional”.

3.- Proyecto Bioeconomía 2010: “Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria, mediante apoyos que induzcan una nueva estructura productiva en la producción de biocombustibles, el aprovechamiento sustentable de la energía y el uso de energías renovables”.

4.- Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial (Eco-Crédito): “Apoyar con financiamientos a las empresas participantes para la modernización de sus equipos eléctricos, siempre que se encuentren dentro de los equipos autorizados, a fin de propiciar el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica”.

5.- Proyecto Energía Sonora: “Apoyar a familias de escasos recursos del Estado de Sonora, en el pago del recibo de la luz, generando energía limpia y renovable (a través de energía eólica) con una sociedad civil productora pequeña de energía, y contribuir modestamente en la disminución de los efectos nocivos al medio ambiente y a la salud, derivado de la utilización de combustibles fósiles para la generación de energía”.

6.- Por un Estado Verde, Sustitución del Parque Vehicular a Gasolina por Vehículos Cero Emisiones 100.0% Eléctricos e Instalación de Paneles Solares: “Adquirir 15 vehículos 100.0% eléctricos para fortalecer el proyecto actual del Gobierno del Estado de Aguascalientes Transporte Verde Cero Emisiones, así como un sistema fotovoltaico para suministrar el 70.0% de la demanda de energía de los autos eléctricos”.

7.- Proyectos integrales de geofísica para el desarrollo de prefactibilidad de zonas geotérmicas estratégicas de la CFE: “Realizar estudios y evaluar el potencial energético de las fuentes caloríficas, dentro del cinturón volcánico mexicano de la República Mexicana en las zonas geotérmicas de El Molote, Nayarit; Los Negritos y San Agustín del Maíz, Michoacán; San Bartolomé de Los Baños, Guanajuato; Volcán Chichonal, Chiapas; La Caldera de La Reforma, Baja California Sur; y Acozulco, Puebla, con el propósito de aprovechar en un futuro mediano su potencial y satisfacer los requerimientos futuros de la demanda de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional de la región Baja California Sur, Occidental y Central”.

## **Resultados**

### **1. Análisis de la normativa**

Con el estudio de la normativa del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se determinó que en su administración operó conforme al contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago, celebrado el 25 de febrero de 2009, y sus Reglas de Operación, autorizadas el 4 de marzo de 2009 por el Comité Técnico del FOTEASE, y modificadas el 3 de septiembre de 2014, y vigentes en 2015.

Se seleccionaron siete programas o proyectos para su revisión por 851,955.5 miles de pesos. El FOTEASE contó con la normativa siguiente:

Normativa aplicable a programas o proyectos revisados

Programa / Proyectos	Normativa Aplicable
Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes por Lámparas Fluorescentes Compactas Autobalastradas en localidades de hasta 100,000 habitantes.	Manual de operación del Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes por Lámparas Fluorescentes Compactas Autobalastradas en localidades de hasta 100,000 habitantes.
Proyecto Servicios Integrales de Energía.	Manual de operación del Proyecto Servicios Integrales de Energía.
Proyecto Bioeconomía 2010.	Lineamientos Generales del Proyecto Bioeconomía 2010. Lineamientos Específicos de Operación del Proyecto Bioeconomía 2010, en la línea de acción operada por Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND).
Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial (Eco-Crédito).	Lineamientos del Proyecto Eco-crédito Empresarial Masivo.
Proyecto Energía Sonora.	Ficha Técnica del proyecto Energía Sonora.
Proyecto por un Estado verde parque vehicular (Aguascalientes).	Ficha Técnica del proyecto por un Estado verde parque vehicular (Aguascalientes).
Proyectos integrales de geofísica para el desarrollo de prefactibilidad de zonas geotérmicas estratégicas de la CFE.	Ficha Técnica de proyectos integrales de geofísica para el desarrollo de prefactibilidad de zonas geotérmicas estratégicas de la CFE.

Fuente: Manuales, lineamientos y fichas técnicas aplicables a los programas y proyectos revisados.

Con la revisión de estos documentos normativos se constató su autorización por la instancia supervisora (SENER) y la administradora (ejecutores de los programas: el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND); la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes, y el Programa Energía Sonora), así como su vigencia en el ejercicio 2015; sin embargo, la entidad fiscalizada no fomentó ni realizó el monitoreo operativo de los proyectos ejecutados para la supervisión del cumplimiento de proyectos de inversión, ni la evaluación de la comprobación del gasto, deficiencias que se detallan en los resultados subsecuentes.

**15-0-18100-02-0480-01-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Energía, como coordinadora del fideicomiso "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía", refuerce los mecanismos de control del monitoreo operativo de los proyectos ejecutados, supervise el cumplimiento de inversión y del gasto, que las funciones de las unidades administrativas

responsables de ejecutar los programas y proyectos las realicen en los tiempos programados y en los planes de trabajo autorizados, asimismo, verifique que al finiquitar los programas sus ejecutores remitan los remanentes al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, con base en la normativa.

## **2. Recursos autorizados al FOTEASE para el ejercicio de la cuenta pública 2015**

El 17 de diciembre de 2014, la SHCP comunicó a la SENER la distribución del presupuesto aprobado y el calendario autorizado para el ejercicio de 2015, y el 26 de febrero de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SENER comunicó al Director General de Energías Limpias del FOTEASE la suficiencia presupuestal autorizada por 370,300.0 miles de pesos para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual tuvo una adecuación del presupuesto por 50,000.0 miles de pesos para apoyar proyectos de generación de energía eléctrica por medio de tecnología eólica en el norte del país, la adecuación se registró en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), por lo que al FOTEASE se le autorizó un total de presupuesto de 420,300.0 miles de pesos.

## **3. Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes por Fluorescentes Compactas Autobalastadas en Localidades de hasta 100,000 habitantes**

Se constató que el 23 de abril de 2014, el Comité Técnico del FOTEASE aprobó el "Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Fluorescentes Compactas Autobalastadas (LFCA), en localidades de hasta 100,000 habitantes", cuyo objetivo fue la entrega en forma gratuita de 32,000,000 LFCA, que beneficiarían a 6,400,000 usuarios de energía eléctrica en tarifa doméstica; el programa se planeó para ser ejecutado en los ejercicios fiscales de abril de 2014 a diciembre de 2015, y se autorizó un apoyo por 816,000.0 miles de pesos, con cargo en el patrimonio del FOTEASE, suministrado conforme a sus Reglas de Operación; las instancias participantes fueron la SENER, por medio del FOTEASE como supervisor, el FIDE como administrador, DICONSA, S.A de C.V. (DICONSA), como ejecutor y la CFE como promotor.

Para la ejecución del programa el FIDE obtuvo dos ministraciones en el ejercicio de 2014 hasta por 305,520.0 miles de pesos y en la Cuenta Pública 2015 cuatro ministraciones hasta por 510,480.0 miles de pesos, por un total de recursos de 816,000.0 miles de pesos; al 31 de diciembre de 2015, se aplicaron 707,562.3 miles de pesos, conforme a los conceptos siguientes:

## Presupuesto para la Ejecución del Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Fluorescentes Compactas Autobalastradas, (LFCA), en Localidades de hasta 100,000 Habitantes"

(miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL 2014	PRESUPUESTO MODIFICADO 2015	RECURSOS EJERCIDOS AL 31 DICIEMBRE 2015
Costo de las LFCA	640,000.0	601,296.0	601,283.5
Costos de Distribución DICONSA	44,800.0	56,800.0	21,019.5
Administración y Operación	51,200.0	57,600.0	42,886.5
Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV)	28,000.0	30,100.0	16,803.1
Registro y Evaluación	9,000.0	10,350.0	8,680.8
Encuesta de Opinión	10,000.0	2,500.0	1,881.5
Publicidad	33,000.0	54,354.0	15,007.4
Programa de Disposición Mercurio de LFCA		<u>3,000.0</u>	
Total	816,000.0	816,000.0	707,562.3

Fuente: Ficha técnica del Programa, numeral 6 e informe FIDE al 4° Trimestre 2015.

Para el cumplimiento del programa se efectuó un proceso de adquisición de LFCA, que realizó el FIDE mediante concurso público, y se adjudicó el 22 de agosto de 2014, por lo que se formalizaron los contratos con los proveedores ganadores por 480,420.0 miles de pesos, por 32,000,000 de LFCA. Los contratos tenían la opción de incrementar las LFCA hasta un 20.0%; por lo que el 14 de octubre de 2014 se obtuvo la autorización para aumentar 6,400,000 LFCA, lo que totaliza 38,400,000 LFCA. Asimismo, el 8 de diciembre de 2014 el Comité Técnico del FOTEASE autorizó otro concurso público para la compra de 1,600,000 LFCA, para atender a 320,000 familias adicionales. El 8 de septiembre de 2015, se adjudicó el contrato respectivo por 24,912.0 miles de pesos, lo que hace un total de 40,000,000 de LFCA para 8,000,000 de usuarios.

Con la revisión de facturas y pólizas de registro contable del FIDE, se constató que los proveedores concluyeron la entrega de las 40,000,000 LFCA en las bodegas de DICONSA, lo que se confirmó con el informe del FIDE al 31 de diciembre de 2015; el FIDE, como responsable del proyecto, entregó 16,274,095 LFCA a los usuarios beneficiarios del programa (40.7%), quedan pendientes de entregarse 23,725,905 LFCA (59.3%) al 31 de diciembre de 2015; asimismo, el FIDE informó que de enero a diciembre de 2015, se realizaron 899 visitas de supervisión en 20 estados de la república, en los que se han determinado ahorros en energía de 2,397 GWh/año y reducido 1,165,533 toneladas anuales de dióxido de carbono.

De las 32,000,000 de LFCA programadas en un principio, sólo se han entregado 16,274,095 LFCA (50.9%), y están pendientes 15,725,905 LFCA (49.1%), por lo que no se justifica la adquisición de 8,000,000 de LFCA adicionales, por 120,976.0 miles de pesos, ni los gastos de distribución por 9,600.0 miles de pesos.

## HECHOS POSTERIORES

El 5 de febrero de 2016, el FIDE transfirió al patrimonio del FOTEASE 473.1 miles de pesos de los productos financieros generados por las cuentas en las que se depositaron los recursos,

conforme a la solicitud del 19 de enero de 2016 del Secretario del Comité Técnico del FOTEASE; posteriormente, mediante un acuerdo del Comité Técnico del FOTEASE, el 2 de marzo de 2016, se aprobó continuar con el programa y se extendió su vigencia hasta noviembre de 2016.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada presentó el acuerdo del 2 de marzo de 2016, mediante el cual el Comité Técnico del FOTEASE autorizó modificar los lineamientos del programa para incorporar al padrón a los beneficiarios que no aparecen registrados en los padrones impresos; asimismo, presentó un cuadro del comportamiento de los avances del programa de las LFCA, con corte al 19 de septiembre de 2016, en el que se informa que a esa fecha se han entregado 30,048,375 LFCA (75.1%), y las restantes 9,951,625 LFCA (24.9%), serán entregadas entre septiembre y noviembre de 2016, para lo cual el FIDE realizará entregas masivas y eventos que se llevarán a cabo con el apoyo de las autoridades estatales y municipales en las localidades que aún cuentan con un alto número de beneficiarios que no han acudido a recoger sus LFCA, por lo que no se cumplió con el programa originalmente pactado para la entrega de las LFCA en el ejercicio 2015, y no se atendió a la población objetivo en los tiempos planeados.

#### 15-0-18100-02-0480-01-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Energía, como coordinadora del fideicomiso "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía", refuerce los mecanismos de control, a fin de que el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica cumpla con los tiempos establecidos en el "Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes por Fluorescentes Compactas Autobalastadas en Localidades de hasta 100,000 habitantes", y que en la supervisión se informe sobre los retrasos en los proyectos y se establezcan medidas de actualización.

#### **4. Proyecto Servicios Integrales de Energía (PSIE)**

El objetivo del PSIE es dotar de electricidad por medio de los sistemas de energía renovable, a 86 comunidades rurales remotas e identificadas que no cuenten con servicio de energía eléctrica, de las cuales 36 localidades fueron financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). El 5 de diciembre de 2008 se suscribió el Convenio de Donación en el que el BIRF otorgó 15,000.0 miles de dólares (206,350.5 miles de pesos al tipo de cambio FIX 13.7567 pesos), a los Estados Unidos Mexicanos para financiar el Proyecto Servicios Integrales de Energía; en la misma fecha, el BIRF y la SHCP suscribieron un Contrato de Préstamo para obtener un financiamiento por la cantidad de 15,000.0 miles de dólares (206,350.5 miles de pesos al tipo de cambio FIX 13.7567 pesos), para financiar el proyecto; en ambas operaciones NAFIN funge como agente financiero, la SENER como ejecutor y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como operador.

De noviembre de 2012 hasta abril de 2015, el Comité Técnico del FOTEASE ha autorizado y aportado al programa 399,680.0 miles de pesos en 5 exhibiciones, de las cuales se otorgaron 33,000.0 miles de pesos en el ejercicio de 2015.

Del préstamo, se constató que al 31 diciembre de 2015, el FOTEASE/CFE había ejercido 10,777.0 miles de dólares (158,265.6 miles de pesos al tipo de cambio en promedio 14.6855

pesos), y 37.5 miles de dólares, correspondientes a la comisión del préstamo (515.9 miles de pesos al tipo de cambio FIX 13.7567 pesos); quedan pendientes de ejercer recursos del préstamo por 4,185.5 miles de dólares (72,194.4 miles de pesos al tipo de cambio FIX 17.2487 pesos, al 31 de diciembre de 2015).

Por el donativo se habían ejercido 9,094.2 miles de dólares (133,296.4 miles de pesos al tipo de cambio en promedio de 14.6573 pesos), y quedan pendientes de ejercer recursos por 5,905.8 miles de dólares (101,867.4 miles de pesos al tipo de cambio FIX 17.2487 pesos) al 31 de diciembre de 2015.

En hechos posteriores se observó que en 2016, los informes enviados por la SENER al BIRF indican que se construyeron 36 “Granjas Solares Islas”; asimismo, por el saldo pendiente no se dispuso del total de los recursos del BIRF por 6,132.3 miles de dólares (111,090.9 miles de pesos al tipo de cambio 18.1157 pesos), integrados como sigue: del préstamo, 3,049.2 miles de dólares (55,238.4 miles de pesos al tipo de cambio 18.1157 pesos) y del donativo, 3,083.1 miles de dólares (55,852.5 miles de pesos al tipo de cambio 18.1157 pesos en febrero de 2016). Por lo anterior, a la CFE se le entregaron 23,867.7 miles de dólares (362,886.9 miles de pesos al tipo de cambio promedio de 15.2041 pesos), que se aplicaron en los tiempos determinados para la ejecución del proyecto convenido.

Se observó que a julio de 2016, el FOTEASE no contó con información respecto de los intereses generados en la cuenta concentradora de CFE por los recursos entregados para la ejecución del proyecto, los cuales, de acuerdo con la Balanza de Comprobación del FOTEASE, reportan 399,680.0 miles de pesos, recursos entregados a la CFE y, como importe ejercido, según comprobaciones de gastos, se reportaron 291,562.8 miles de pesos; queda un remanente de 108,117.2 miles de pesos.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada informó que se realizó la conciliación entre la SENER y CFE al 30 de agosto de 2016, y que la CFE recibió 399,680.0 miles de pesos más intereses generados por 18,142.0 miles de pesos, para la construcción de las Plantas Eléctricas Solares. La conciliación muestra que la CFE ejerció y comprobó recursos por 355,005.4 miles de pesos, así como 2,984.9 miles de pesos por pago a proveedores en el ejercicio de 2016; la CFE retuvo en su cuenta bancaria 45,970.5 miles de pesos para hacer frente a los compromisos adquiridos por la adjudicación de las licitaciones núms. 6 y 7; respecto del saldo pendiente de ejercer por 13,861.2 miles de pesos, se constató que la CFE reintegró los recursos al patrimonio del FOTEASE los días 7, 12 y 13 de octubre de 2016 por importes de 10,683.6 miles de pesos, 1,913.5 miles de pesos y 1,264.1 miles de pesos, respectivamente.

#### **5. Proyecto Bioeconomía 2010-Unidad Ejecutora Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)**

El 24 de abril de 2013, el Comité Técnico del FOTEASE aprobó incluir a la entonces Financiera Rural, S.N.C. (ahora denominada como Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero-FND), como ejecutor del Proyecto Bioeconomía 2010, de lo que se determinó que le fueron transferidos recursos por 99,560.0 miles de pesos el 10 de septiembre de 2015 y al FIRCO 50,000.0 miles de pesos el 1 de abril de 2015; este último, apoyó 197 proyectos en toda la república por 40,611.8 miles de pesos. La diferencia por



9,388.2 miles de pesos, se aplicará en proyectos hasta la conclusión del proyecto Bioeconomía 2010.

De los recursos ministrados a FND, se determinó que fueron para operar las Líneas de Acción siguientes: 1) Multiplicación de semillas, plantas y material vegetativo para la producción de insumos de bioenergéticos; 2) Establecimiento de cultivos a nivel comercial para la producción de insumos bioenergéticos; 3) Apoyo a proyectos de plantas piloto y/o proyectos integrales, y proyectos innovadores de producción de insumos para bioenergéticos; 4) Proyecto de uso de energía renovable en actividades productivas del sector agropecuario; 5) Eficiencia Energética en el Sector Agroalimentario, y 6) Aprovechamiento de la biomasa para la generación de energía y/o otros proyectos de energía renovables.

Los Lineamientos Específicos de Operación del Proyecto Bioeconomía 2010, en la línea de acción operada por FND, indican que la población objetivo será la siguiente: “las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, constituidas conforme a la legislación en materia agrícola, ganadera, mercantil, civil, agraria, entre otras; que de manera individual u organizada, se dediquen a procesos productivos primarios en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícola, agroindustriales y del sector rural en su conjunto y/o relacionadas con la producción de insumos para bioenergéticos, el uso eficiente y sustentable de la energía en sus procesos productivos y/o el uso de energías renovables o alternativas en actividades productivas del sector agropecuario”.

Al 31 de diciembre de 2015, la FND apoyó a 47 beneficiarios por 71,915.3 miles de pesos, 72.2% del total asignado por 99,560.0 miles de pesos a la entidad financiera, de los cuales se seleccionaron para su revisión 4 expedientes por 30,522.2 miles de pesos (42.4%); los 27,644.7 miles de pesos restantes se destinarán para apoyos posteriores al ejercicio en revisión, de acuerdo con Lineamientos Específicos de Operación del Proyecto Bioeconomía 2010, en la línea de acción operada por FND.

Al respecto, se constató que los apoyos revisados contaron con la autorización del Subcomité de Capacitación y Asesoría a Productores y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural de la FND, con un plan de negocio, cronograma de actividades, dictamen de elegibilidad del proyecto, convenio de concertación, informes de supervisión y la comprobación del gasto, e informes de finiquito, mediante los cuales se dieron por realizadas y concluidas las acciones y obligaciones del convenio de concertación. Por lo anterior se concluye que la FND cumplió con lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación y en los Lineamientos Específicos de la FND del Proyecto Bioeconomía 2010.

#### **6. Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial. (Eco-Crédito)**

El 28 de julio de 2011, el Comité Técnico del FOTEASE dictaminó como elegible el proyecto presentado por el FIDE, denominado “Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial” (Eco-Crédito Empresarial), el cual consiste en apoyar con acceso a crédito preferencial de hasta 400.0 miles de pesos, la sustitución de equipos de refrigeración comercial, aire acondicionado, cámaras de refrigeración y motores eléctricos.

Mediante el acuerdo del 28 de julio de 2011, el Comité Técnico del FOTEASE autorizó 25,000.0 miles de pesos para su aplicación en la operación del proyecto; posteriormente, el 6 de junio de 2014 el Comité Técnico del FOTEASE autorizó 38,740.0 miles de pesos adicionales; los

recursos totales aportados del FOTEASE al FIDE a diciembre de 2015, para la ejecución del programa, fueron por 63,740.0 miles de pesos, incluyendo el 3.0% correspondiente al FIDE como instancia administradora del proyecto, para solventar gastos operativos de programa, por 2,053.0 miles de pesos, los cuales fueron depositados con base en el cronograma de transferencias del FIDE y lo establecido en los lineamientos.

Al 31 de diciembre de 2015, el FIDE ejerció recursos por 56,007.0 miles de pesos (incluidos los 33,934.1 miles de pesos que fueron ministrados en 2015), lo que representa un avance del 87.9%; no obstante, en su tesorería quedan recursos pendientes de ejercer por 7,733.0 miles de pesos. Por los apoyos entregados al FIDE y no ejercidos, se generaron intereses por 517.0 miles de pesos que fueron reintegrados al patrimonio del FOTEASE, con base en los lineamientos del programa.

Eco-crédito tiene vigencia a partir de la fecha de firma de los lineamientos y hasta que se suspenda por instrucciones de la SENER o se agoten los recursos destinados para su ejecución, con el fin de dar continuidad al programa; en diciembre de 2015, se formalizó la firma de un contrato entre un banco alemán gubernamental de desarrollo KFW y NAFIN por 50,000.0 miles de dólares adicionales; se estima seguir con la operación del programa durante los próximos tres años.

Con el análisis de las autorizaciones del Comité Técnico del FOTEASE y de las actividades llevadas a cabo para la implementación del “Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial” (Eco-Crédito), se constató que se realizaron con base en los lineamientos del programa.

#### **7. Proyecto Energía Sonora (Ejecutor del Proyecto)**

Se constató que el 27 de febrero de 2015, el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, celebró un Convenio de Colaboración y Alianza Estratégica para la ejecución del proyecto “Energía Sonora” con una sociedad civil, el cual consiste en trabajar conjuntamente en apoyo de las familias de bajos recursos del Estado de Sonora, en el pago del servicio de energía eléctrica a la CFE, mediante la generación de energía renovable con la instalación de dos aerogeneradores; para la ejecución del proyecto, el Comité Técnico del FOTEASE autorizó dos apoyos en 2015, uno por 25,000.0 miles de pesos y otro por 50,000.0 miles de pesos; en el primer apoyo se especifica que los recursos serán destinados al funcionamiento de dos aerogeneradores, en el Municipio de Puerto Peñasco, cuyo costo total asciende a 150,000.0 miles de pesos (al municipio le corresponde aportar el 50.0% y el otro 50.0% al FOTEASE), para que la energía generada sea vendida a la CFE, y los remanentes sean distribuidos equitativamente entre 20,000 familias de escasos recursos, por medio de un fideicomiso.

A la fecha de la auditoría (agosto de 2016) no se ha finiquitado el proyecto, en incumplimiento del objetivo establecido en la normativa que lo rige (ficha técnica), y de la finalidad del apoyo, pues sólo se instaló y operó un aerogenerador; asimismo, el ejecutor del proyecto hizo las comprobaciones con facturas y estimaciones de los trabajos de obra realizados, por 71,466.7 miles de pesos de obra civil, pero no incluyó la instalación del segundo aerogenerador, ni comprobó 3,533.3 miles de pesos.

Además, la instalación del segundo aerogenerador estaba programada del 19 al 30 de septiembre de 2016, lo que infringió el acuerdo del 3 de septiembre de 2015, en el que se estipuló que la instalación sería en agosto de 2016.

Durante el trascurso de la auditoría la entidad fiscalizada proporcionó información y documentación del ejecutor del proyecto, mediante la cual el Comité Técnico autorizó con un acuerdo del 2 de septiembre de 2016, la modificación de los lineamientos de operación del proyecto y la ampliación del plazo de ejecución al 30 de noviembre de 2016, e instruyó la canalización de recursos adicionales al proyecto por 20,000.0 miles de pesos, con cargo al patrimonio del FOTEASE.

**8. Proyecto “Por un estado verde, sustitución del parque vehicular a gasolina por vehículos cero emisiones 100.0% eléctricos e instalación de paneles solares.- Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Aguascalientes (Ejecutora del Proyecto)**

La Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Aguascalientes solicitó apoyo al Comité Técnico del FOTEASE para la ejecución del proyecto consistente en la adquisición de 15 vehículos 100.0% eléctricos, así como de un sistema fotovoltaico suficiente para suministrar el 70.0% de la demanda de energía de 65 autos eléctricos que dan el servicio de taxi (15 nuevos y 50 ya existentes), cuyo objeto es fortalecer el desarrollo de la transición energética en la implementación de los proyectos que utilicen energías renovables dentro del gobierno y la iniciativa privada, y crear el proyecto “Por un estado verde”, por lo que el 3 de septiembre de 2014, el Comité Técnico del FOTEASE autorizó el apoyo por 28,541.4 miles de pesos, transferidos el 21 de julio de 2015 a nombre de la ejecutora del proyecto.

En el proyecto se establecieron dos etapas de desarrollo en un plazo de ejecución de agosto de 2014 a julio de 2015; en la primera se harían pruebas piloto de taxis eléctricos, para determinar el ahorro que deja cada vehículo por el no consumo de gasolina con un recorrido de 150 Km. En la segunda etapa se planteó disminuir emisiones gracias al consumo de electricidad de origen renovable, con un abastecimiento del 70.0% del mismo recorrido de 150 Km., y los 15 nuevos vehículos recorrerán 80 Km., con una reducción de emisiones diaria de 20.4 toneladas de Dióxido de carbono (CO<sup>2</sup>) y por cada año el proyecto planea reducir emisiones por 808.4 toneladas de CO<sup>2</sup>.

Se constató la adquisición de 15 automóviles por 8,264.9 miles de pesos, y para el sistema fotovoltaico y la infraestructura en apoyo al proyecto el Gobierno del Estado de Aguascalientes, formalizó con la CFE el convenio “Interconexión para fuente de energía renovable o sistema de cogeneración en mediana escala” el 11 de abril de 2016, de lo que presentó facturas por 7,058.8 miles de pesos por los trabajos realizados, quedan pendientes de comprobar 13,217.7 miles de pesos.

A la fecha de la auditoría agosto de 2016 presentaron el acta de conclusión del proyecto, en incumplimiento de los objetivos general y específico de los Lineamientos de Proyecto.

Después de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada, con motivo de la intervención de la ASF, comprobó con facturas los 28,138.5 miles de pesos; el remanente de 402.9 miles de pesos, más los intereses generados por 46.6 miles de pesos, que en conjunto sumaron los 449.5 miles de pesos transferidos al FOTEASE el 20 de

julio de 2016, y se presentó el informe final de la conclusión del proyecto y el estado financiero dictaminado, por lo que se considera solventado el resultado.

#### **9. Proyectos integrales de geofísica para el desarrollo de prefactibilidad de zonas geotérmicas estratégicas de la Comisión Federal de Electricidad**

El 29 de agosto de 2013, el Comité Técnico del FOTEASE aprobó a la CFE un apoyo por 50,000.0 miles de pesos para la ejecución del proyecto denominado "Proyectos Integrales de Geofísica para el Desarrollo de Prefactibilidad de Zonas Geotérmicas Estratégicas de la Comisión Federal de Electricidad", con la finalidad de realizar estudios y evaluar el potencial energético de las fuentes caloríficas en las zonas geotérmicas de El Molote, Nayarit; Los Negritos, Michoacán; San Agustín del Maíz, Michoacán; San Bartolomé de Los Baños, Guanajuato; Volcán Chichonal, Chiapas; La Caldera de La Reforma, Baja California Sur; y Acozulco, Puebla, y con el propósito de aprovechar en un futuro mediano su potencial y satisfacer los requerimientos futuros de la demanda de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional de la región Baja California Sur, Occidental y Central.

Se comprobó que el 6 de febrero de 2014 y 22 de enero de 2015, BANOBRAS, el fiduciario del FOTEASE, ministró a la CFE 28,560.0 miles de pesos y 21,440.0 miles de pesos, respectivamente, para la ejecución del programa. El proyecto integral lo conformaron siete sitios localizados dentro del cinturón volcánico mexicano en las zonas de mayor incidencia de manifestaciones termales del país, y consistió en evaluar la geología estructural de áreas y la factibilidad de explotar y ampliar zonas, para aplicar nuevas tecnologías en la generación de energía eléctrica, por lo cual la CFE suscribió convenios de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y con el Servicio Geológico Mexicano (SGM).

Respecto de la comprobación del gasto, la entidad proporcionó la cédula de comprobación de la cuenta productiva FOTEASE con su respectiva justificación, en la cual informó que de los recursos ministrados por el FOTEASE, por 50,000.0 miles de pesos, más intereses generados por 160.5 miles de pesos, la entidad reportó como saldos finales en la ejecución del proyecto gastos por 49,259.2 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Recursos ejercidos de los proyectos de geofísica	
Concepto	Importe Erogado (miles de pesos)
Estudios de geofísica	47,266.7
Gastos diversos	<u>1,992.5</u>
Total gasto	49,259.2

Fuente: Cuenta productiva FOTEASE.

Posteriormente, se constató que el 31 de marzo de 2016 el beneficiario del proyecto presentó el informe final, con la información de los estudios elaborados por las instituciones que los realizaron, con el cual se dio por concluido el proyecto.

Respecto del saldo pendiente de ejercer por 901.3 miles de pesos, el 30 de mayo de 2016, se informó que se encuentra en la tesorería de la CFE, la cual solicitó, el mismo día, que le sean autorizados para la realización de uno o más talleres de modelado de datos aeromagnéticos de zonas geotérmicas.

#### **10. Registro contable**

Para el registro contable de las operaciones el FOTEASE contó con el Catálogo de Cuentas y la Guía Contabilizadora, autorizados por la Gerencia de Registro Fiduciario en BANOBRAS, vigentes para el ejercicio de 2015, relacionados con las operaciones del otorgamiento, disposición y administración de los recursos económicos, por lo que las operaciones seleccionadas, por 851,955.5 miles de pesos correspondientes a los programas y proyectos aprobados por el Comité Técnico del FOTEASE, se ajustaron a los conceptos emitidos para su registro contable, de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) que le son aplicables.

#### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 14,310.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es).

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 16 de noviembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados al fideicomiso Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, para la ejecución de los programas de eficiencia energética, su utilización, desarrollo e inversión en las energías renovables que eviten la emisión de residuos sólidos; que los resultados correspondan a los planteados en los programas y que los recursos se administraron, ejercieron y registraron en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía, precedido por la Secretaría de Energía, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluar el marco normativo interno establecido por la SENER/FOTEASE, aplicable en la administración, asignación, distribución, control, supervisión y registro de los recursos asignados a los programas y proyectos del FOTEASE.
2. Comprobar que la ministración de recursos al FOTEASE contó con el presupuesto y fue autorizado por las instancias facultadas; asimismo, constatar que se transfirieron los recursos a los ejecutores de los programas y proyectos en las cuentas bancarias específicas de cada uno de ellos.
3. Verificar que los recursos del FOTEASE se aplicaron en los programas y proyectos autorizados y fueron acordes con las metas establecidas para cada uno de ellos y, en su caso, evaluar las causas de las variaciones.
4. Constatar que los programas y proyectos aprobados fueron destinados para contribuir a la promoción y utilización del desarrollo e inversión de las energías renovables.
5. Comprobar que los beneficiarios cumplieron con los requisitos estipulados en las reglas de operación, manuales y lineamientos de cada uno de los programas y proyectos del fideicomiso.
6. Constatar mediante documentación soporte, que los beneficiarios de los programas y proyectos recibieron y aplicaron los apoyos conforme a la normativa.
7. Comprobar que los registros contables de los programas y proyectos autorizados, se ajustaron a las cuentas contables incluidas en su catálogo de cuentas y guía contabilizadora.

### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Programación y Presupuesto, y de Energías Limpias de la Secretaría de Energía (SENER); la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y como ejecutores de los programas revisados, la Subdirección de Programas del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), Energía Sonora PPE, S.C.; la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Aguascalientes; la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos y la Coordinación de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración y Pago del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, Apartado VI.3, incisos, B y D.

Lineamientos del Programa Nacional de Sustitución de lámparas incandescentes por Fluorescentes Compactas Autobalastradas en Localidades de hasta 100,000 Habitantes, numerales 5.2.12, 5.2.14, y 5.2.17.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.